



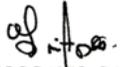
REF. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

RAD. NO. 081374089001-2016-00082

SOLICITANTE: MARÍA JUDITH MENDOZA CARRANZA EN CALIDAD DE MADRE BIOLÓGICA DEL JOVEN DORIAN ENRIQUE CUELLO MENDOZA.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, para informarle, que a través del correo institucional el 11 de julio de 2023, el apoderado de parte interesada allegó memorial solicitando se requiera a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá, para que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, primero (01) de agosto del 2023.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Primero (01) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, se puede evidenciar que el mismo se encuentra archivado ordenado en audiencia celebrada el 1º de septiembre del 2022 e igualmente se dio por cancelado el registro civil de nacimiento identificado con Indicativo serial No. 54121763 y NUIP 1.043.850.661 del inscrito Dorian Enrique Cuello Mendoza expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de Campo de la Cruz Atlántico.

Luego revisado el correo institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz se pudo evidenciar que 19/04/2023 se envió el oficio No. 027 de fecha 02 de febrero del 2023 y el Acta de la audiencia donde se relaciona el Play back, ya que la misma se realizó de manera virtual, al correo electrónico: [notificacionjudicialsna@registraduria.gov.co](mailto:notificacionjudicialsna@registraduria.gov.co). Sin que hasta la presente se halla obtenido respuesta.

Rad. **2022-00082** Jurisdicción Voluntaria, Acta Audiencia y Oficio No. 027. Para lo de su competencia. 🔗 2 🔍 📄

**J** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Campo De La Cruz  
Para: dorianenriquecuellomendoza@gmail.com 📧 📄 📧 📄 📧 📄 ... Mié 19/04/2023 2:21 PM

2 archivos adjuntos (487 KB) 📁 Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura ⬇ Descargar todo

⋮

↩ Responder ➡ Reenviar

**MO** Microsoft Outlook  
Para: Notificacionjudicialsna@registraduria.gov.co 📧 📄 📧 📄 📧 📄 ... Mié 19/04/2023 2:10 PM



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Notificacionjudicialsna@registraduria.gov.co](mailto:Notificacionjudicialsna@registraduria.gov.co) ([Notificacionjudicialsna@registraduria.gov.co](mailto:Notificacionjudicialsna@registraduria.gov.co))

Asunto: RV: Rad. **2022-00082** Jurisdicción Voluntaria, Acta Audiencia y Oficio No. 027. Para lo de su competencia.



La muestra relacionada anteriormente nos indica que la documentación referenciada, si fue recibida por el destinatario, o sea la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá.

Atendiendo el requerimiento realizado por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente, esta Agencia Judicial insta a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá, para que proceda a dar cumplimiento a la sentencia proferida el 1º de septiembre de 2022, donde se ordenó la anulación del registro civil de nacimiento del menor Dorian Enrique Cuello Mendoza Indicativo Serial N° 54121763 y NUIP1.043.850.661, la cual se reenviara, igualmente el Oficio No. 027 de fecha 02 de febrero del 2023.

Por consiguiente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

### RESUELVE

1º.- Desarchivar el proceso con radicación No. 081374089001-2016-00082, una vez resuelto lo solicitado, volver nuevamente a su archivo. Art. 122 del C. G. del P.

2º.- REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá, para que proceda a dar cumplimiento a la sentencia proferida el 1º de septiembre de 2022, donde se ordenó la anulación del registro civil de nacimiento del menor DORIAN ENRIQUE CUELLO MENDOZA Indicativo Serial N° 54121763 y NUIP 1.043.850.661, la cual se reenviara, igualmente el Oficio No. 027 de fecha 02 de febrero del 2023, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Oficiar en tal sentido.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 058 del 2023, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53dee793bcd79f8dbc102ea1de8861a37c25cf36bd5a5f9026da6d487d1**

Documento generado en 01/08/2023 02:31:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**